

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4751 ELCHE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuellar Otón, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil con sede en Elche, anuncia:

Que en el concurso abreviado - 000087/2010, referente al concursado Viajes Zenia-Sur Internacional, S.A., CIF nº A-03107307 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 12.01.11, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado la disolución de la mercantil, el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
- 5.-- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Elche, 17 de enero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110002975-1